



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA RED CRAB S.A. REDCRAB-----
CUANTIA: S/ 25'000.000-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
Lunes, Veinticuatro de Enero del dos mil, ante mí: **ABOGADO
FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la
señora Genny Evangelina Espinoza Argudo, de estado civil casada, de
profesión ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación
de la Compañía RED CRAB S.A. REDCRAB, en su calidad de Gerente
General, quien acredita su personería con el nombramiento que se adjunta
para que sea agregado a esta escritura y quien declara ser mayor de edad,
portadora de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de
conocerla doy de.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad,
por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y
contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la
presente minuta, cuyo tener literal es como sigue: En el registro de escrituras
públicas a su digno cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que se contiene en las
cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece a otorgar la
presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, la
señora Genny Espinoza Argudo, en calidad de Gerente General de la
Compañía Anónima RED CRAB S.A. REDCRAB, debidamente autorizada por
la Junta General de Accionistas celebrada el tres de Enero del dos mil.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: Mediante escritura pública otorgada ante

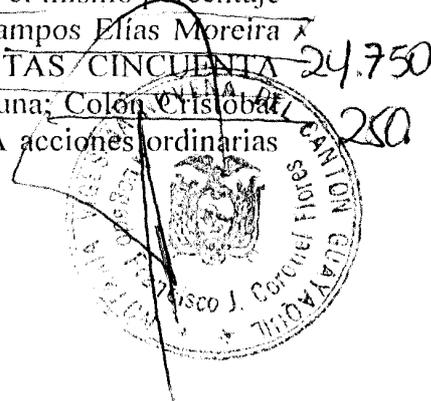


1 el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,
2 se constituyó la Compañía Anónima RED CRAB S.A. REDCRAB, el veinte de
3 Octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
4 del Cantón Guayaquil, de fojas ochenta y seis mil cincuenta y un a ochenta y
5 seis mil sesenta y seis, número veintitrés mil quinientos seis del Registro
6 Mercantil y anotada bajo el número treinta y seis mil ochocientos cincuenta y
7 ocho del repertorio con fecha Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa
8 y siete, con un capital de Cinco millones de Sucres.- **TERCERA: AUMENTO**
9 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
10 antecedentes expuestos, la Junta General de Accionistas de la Compañía RED
11 CRAB S.A. REDCRAB celebrada el tres de Enero del dos mil, acordó y
12 resolvió: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en veinticinco
13 millones de sucres, es decir de cinco millones de sucres a treinta millones de
14 sucres mediante pago en efectivo y por emisión de veinticinco mil nuevas
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; DOS) Reformar los
16 Estatutos Sociales en la parte pertinente al aporte del capital, esto es su
17 Artículo Quinto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de
18 TREINTA MILLONES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas
19 de un mil sucres cada una; las mismas que serán numeradas del cero cero
20 cero uno al treinta mil..." Como consecuencia de todo lo anterior quedan
21 también reformadas las Cláusulas Segunda y Tercera que tratan de la
22 Suscripción y Pago del Capital suscrito de la compañía; y, TRES) Autorizar al
23 Gerente General para que de todos los pasos y realice todos los actos que sean
24 necesarios para el aumento de capital y la consecuente reforma de los
25 estatutos sociales. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL**
26 **CAPITAL.-** El aumento de capital antes mencionado se efectúa por la emisión
27 de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
28 cada una, suscritas así: Campos Elias Moreira Carreño suscribe

13

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA ANONIMA RED CRAB S.A. RED CRAB,
CELEBRADA EL 3 DE ENERO DEL 2.000. -**

En la ciudad de Guayaquil a las doce horas del día tres de Enero del dos mil, en el local social ubicado en Víctor Emilio Estrada # 1205 y Laureles, sin necesidad de previa convocatoria y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reunieron los accionistas de la Compañía RED CRAB S.A. REDCRAB, con el objeto de celebrar esta junta general, habiendo concurrido así: CAMPOS ELIAS MOREIRA CARREÑO, propietario de cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y CRISTOBAL COLON ZAMBRANO BAZURTO, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; todo lo cual arroja un total de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que a su vez totalizan CINCO MILLONES DE SUCRES, que es el capital social suscrito y pagado de la compañía.- Actúa en al Presidencia su titular Cristóbal Colón Zambrano Bazaruto; y como secretaria actúa la Gerente General, Genny Espinoza Argudo. Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria ha procedido a formular la lista de asistentes, que comprende la totalidad del capital social suscrito y pagado la misma que es firmada por la Secretaria y Presidente, éste procede a declarar válidamente constituida esta junta.- Al efecto y para la correcta validez de esta Junta, el Presidente procede a formular a los accionistas presentes, la pregunta ¿Que si están conformes y si son sus voluntades la realización de la presente Junta?.- Los comparecientes en forma individual pero unánime expresan sus aceptaciones y conformidades para que tenga lugar y se lleve a efecto la presente Junta General de Accionistas de la Compañía RED CRAB S.A. REDCRAB. Luego el Presidente pregunta a los concurrentes sus aceptaciones para tratar en la presente Junta General sobre los siguiente puntos: 1. - El aumento del capital social de la Compañía en S/.25'000.000,00 es decir de 5'000.000 a 30'000.000; 2) La consecuente reforma de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al aporte de capital de los accionistas; y, 3) La autorización al Gerente General para que de todos los pasos y realice todos los actos que sean necesarios para el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales.- Los accionistas presentes, los mismos que comprenden el capital suscrito y pagado de la compañía, expresan sus acuerdos y voluntades, para que se trate los puntos planteados por la Presidencia. Pide la palabra el socio Campos Elías Moreira Carreño y señala que efectivamente así es, hay que aumentar el capital social de la compañía, los invita a reflexionar sobre ello, y, solicita que los accionistas suscriban y paguen acciones en el mismo porcentaje con que cuentan hoy por hoy en la compañía, esto es, Campos Elías Moreira Carreño suscribe VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Colon Cristóbal Zambrano Bazaruto suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias



y nominativas de un mil sucres cada una; todo lo cual arroja un total de VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; lo cual a su vez arroja un total de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES con el cual quedaría aumentado el capital de la Compañía de Cinco millones a Treinta millones de sucres mediante pago en efectivo y por emisión de nuevas acciones. Por tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía estaría representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y quedaría así: Campos Elías Moreira Carreño con veintinueve mil setecientas (29.700) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Cristóbal Colón Zambrano Bazurto con Trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Luego de lo cual, los accionistas presentes en forma individual pero unánime, y una vez que han discutido y tratado sobre ellos, de tal forma que nada queda por conocerse y que se ha logrado unificar criterios, acuerdan y resuelven: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en S/. 25'000.000.00, es decir de cinco millones de sucres a treinta millones de sucres mediante pago en efectivo y por emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así como que los accionistas suscriban acciones en el mismo porcentaje con que cuentan hoy por hoy en la Compañía, quedando el capital suscrito y pagado en la forma que ha detallado el accionista Campos Elías Moreira Carreño .- 2) La reforma de los estatutos sociales de la compañía en su Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que trata del capital el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas serán numeradas del cero cero cero uno al treinta mil. Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Los títulos podrán representar una acción o más". - Como consecuencia de todo lo anterior queda también reformadas las Cláusulas Segunda y Tercera que tratan de la Suscripción y del Pago del Capital Suscrito de la compañía.- 3) Autorizar al Gerente General para que dé todos los pasos y realice todos los actos que sean necesarios para el aumento de capital y consecuente reforma de los estatutos sociales. No habiendo más puntos que tratarse y siendo las quince horas treinta minutos se concede un receso para la elaboración de la presente acta; siendo las dieciséis horas cuarenta minutos se reinstala la sesión y leída que fue el acta se le aprueba en todas sus partes firmando para constancia y plena validez de la misma todos los accionistas de la Compañía RED CRAB S.A. REDCRAB., conjuntamente con la Gerente General-Secretaria.- f) Cristóbal Zambrano Bazurto.- f) Campos Elías Moreira Carreño.-f) Genny Espinoza Argudo.

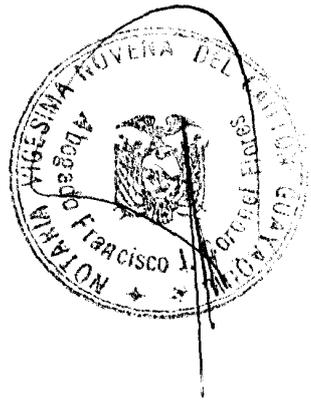
C ERTI-

FICACION: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución, a la que me remito en caso necesario.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 5 de Enero del 2000

END TAB S. A.
Genny Espinoza

Genny Espinoza Argudo
Gerente General



Guayaquil, 29 de Junio de 1.999/

Señora
GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGÜEN/
Ciudad.

85

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía RED CRAB S.A. REDCRAB en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales, Correspondiéndole la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en sus funciones al señor Luis Efrón Coronel Argüen, Nomenclatura inscrita el 5 de Enero de 1.990 en el Registro Mercantil, RED CRAB S.A. REDCRAB se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñonez Velasquez, el 20 de Octubre de 1.997 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 86.051 a 86.066, número 23506 del Registro Mercantil, y anotada bajo el # 34.859 del Repertorio, con fecha 19 de Diciembre de 1.997.

Atentamente

Cristóbal Colón Z.B.

CRISTOBAL COLON ZAMBRANO BASURTO
Presidente

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RED CRAB S.A. REDCRAB

Geny Espinoza

GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGÜEN
C.I. # 010263699-9
Guayaquil, 29 de Junio de 1.999

En la presente lecto, me he dado cuenta del Nomenclato de *Cristóbal Zambrano Basurto* Folio(s) *34.896* Repertorio No. *11.815* Ya archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *24 de Julio de 1999*

AB HECTOR NICOLÁS ALVAREZ
Registrador Mercantil del Cantón



1 VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y
 2 nominativas de un mil sucres cada una; Colón Cristóbal Zambrano Bazurto
 3 suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un
 4 mil sucres cada una; todo lo cual arroja un total de VEINTICINCO MIL
 5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; lo que a su vez
 6 arroja un total de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES con el cual quedaría
 7 aumentado el capital de la compañía de Cinco millones a Treinta millones de
 8 sucres, mediante pago en efectivo y por emisión de veinticinco mil nuevas
 9 acciones. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Genny
 10 Espinoza Argudo en su calidad de Gerente General de la Compañía RED
 11 CRAB S.A. REDCRAB declara bajo juramento que el aumento de capital de
 12 veinticinco millones de sucres ha sido integralmente suscrito y pagado en
 13 efectivo, por lo que declara aumentado el capital y reformados los estatutos
 14 sociales de la compañía Red Crab S.A. Redcrab en la forma y proporciones
 15 constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el tres de
 16 Enero del dos mil.- La nacionalidad de todos los suscriptores del aumento de
 17 capital de la compañía es ecuatoriana.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
 18 **HABILITANTES:** Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
 19 RED CRAB S.A. REDCRAB celebrada el tres de Enero del dos mil:
 20 Nombramiento del Gerente General; y demás documentos de Ley.
 21 Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la
 22 correcta validez de este instrumento.- Atentamente.- (firmado) ilegible
 23 Doctor Francisco Cucalón Rendón.- Registro quinientos cincuenta y
 24 cuatro.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y Yo, el
 25 Notario, la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal
 26 consiguiente. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente
 27 por mí, el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en
 28 unidad de acto de todo lo cual doy fe.



1 p. RED CRAB S.A. REDCRAB

2 R.U.C. # 0991422285001

3

4

5 **RED CRAB S.A.**

6 ~~Genny E.S.P.A.
GERENTE~~

7

8 GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGUDO

9 C.I. 010263690-9

10 C.V. 0232-115

11



12

13

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

14

15

16

SE OTORGO ANTE

17

MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SE-

18

LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y

19

SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL .-

20

21

22

23



24

25

26

27

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

28

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cuatro de enero del dos mil, tomé nota de la resolución número 00-G-IJ-0001380, emitida por el Señor Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Encargado; por la que se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía RED - CRAB S.A. REDCRAB..- Doy Fé.-
Guayaquil, 21 de Marzo del 2000



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se tomo nota al margen de la matriz, de la resolución # 0001380, de fecha 17 de marzo del año 2000, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Victor Anchundia Places, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia. RED CRAB S.S. REDCRAB, según consta de la escritura de Aumento de Capital y Reforma e Estatutos Sociales de la Cia. RED CRAB S.A. REDCRAB, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel, el día 24 de enero del año 2000.
Guayaquil, 24 de marzo del 2000.



[Handwritten signature]

4

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-EJ-0001380, dictada el 17 de Marzo del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía RED CRAB S.A. REDCRAB, de fojas 18.514 a 18.523, número 5.496 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.961 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR TORREALBA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, - treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR TORREALBA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada el Certificado de Autenticación

patía RED CRAB S.A. REDCRAB .- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a

foja 86.052 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción

respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mer_

cantil.-

[Handwritten Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

